

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**GETAFE**

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2014, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana 7.1 de la Unidad de Ejecución UE-07, del Ámbito de Actuación AA-01 “El Rosón”, del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, promovido por “Anida Operaciones Singulares, Sociedad Anónima”.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 23 de mayo de 2014 un ejemplar del Estudio de Detalle de la manzana 7.1 de la Unidad de Ejecución UE-07 del Ámbito de Actuación AA-01 “El Rosón”, del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe aprobado, al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 28 de mayo de 2014.—El jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística, Cristóbal Corretjé Aznar.

(02/3.734/14)

